



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 1100140030-022-2021-00285-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se

DISPONE

INADMITIR la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado del presente auto, se subsane so pena de rechazo, en estos aspectos:

1. Acredítese el interés para actuar, allegando el poder otorgado por la entidad demandante, dirigido a este despacho en el que se deberá indicar el nombre de la demandada.
2. Alléguese el certificado de tradición de la Motocicleta objeto de este asunto, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
3. Indíquese la dirección física y electrónica del representante legal de la demandante, conforme el numeral 10 del artículo 82 del CGP.

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

MT

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **59** fijado hoy **19/04/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

168e9cd014241bbac2b9c2eadc4ce7f3b58f9c091162f56bd82393e0e7e53fc9

Documento generado en 16/04/2021 07:28:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>